

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 77/86 de 16 de diciembre y Real Decreto 949/84 de 28 de marzo, acuerda la Incoación de Expediente de Desahucio Administrativo por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente contra D^a Pilar Maldonado Morales designándose respectivamente Instructor y Secretario del mismo a D^a Amalia Lavado Cruz y D^a M^a Lourdes Leo Bas, pudiendo ser ambas recusadas por alguna de las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Expediente de desahucio que se inicia con la presente Providencia, impedirá que se acepte toda oferta de compra de la vivienda que realice la Comunidad Autónoma de Extremadura, hasta tanto no se resuelva dicho expediente.

Mérida, a 27 de febrero de 2001. La Directora General de Vivienda, M^a Isabel Ceballos Expósito.

ANEXO PLIEGO DE CARGOS

Que como consecuencia de la instrucción del expediente de desahucio administrativo, se formula a D^a Pilar Maldonado Morales, conforme a lo regulado por el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que, de no contestarlo en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

CARGO

Que siendo arrendatario del inmueble acogido a la legislación de Viviendas de Promoción Pública por la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sito en Badajoz, calle Carmen Álvarez Ruiz, 3, 2º A del grupo de Viviendas Sociales, no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente constituyendo este hecho una causa especial de desahucio administrativo tipificada con los núm. 6 del artículo 30 del Decreto 2.960/76 de 10 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138 del Decreto 2.114/68 de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de V.P.O.

Badajoz, a 18 de mayo de 2001. La Instructora, Amalia Lavado Cruz.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de carpintería exterior en el I.E.S. “Muñoz Torrero”, de Cabeza del Buey.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.13.02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Carpintería exterior en el I.E.S. “Muñoz Torrero”, de Cabeza del Buey.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 145 de 20/12/01.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

75.204,03 euros I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de febrero de 2002.
- b) Contratista: Alser, Obras Públicas y Servicios, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 59.968,99 euros I.V.A. incluido.

Mérida, a 26 de febrero de 2002. El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.